

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPEDIENTE 01/2024/SE**Fecha y hora de celebración:**

11 de abril de 2024 a las 10:00.

Lugar de celebración:

Plataforma Webex (Online).

Asistentes**PRESIDENTA**

Dña. Ana Isabel Fernández García, Jefa de Área de Gestión Patrimonial de la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS).

VOCALES

Dña. Macarena Arce Morell, Letrada del Ministerio del Interior, representante de la Abogacía del Estado.

D. Noelia López López, representante de la Intervención Delegada de Madrid.

D. Carlos Morillo-Velarde Del Olmo, representante del Gabinete de Secretaría de Estado de Seguridad.

D. Jose Hernández Fernández, representante de la Dirección General de la Guardia Civil.

D. Jesús Más López, representante de la Dirección General de Policía.

SECRETARIO

D. Fernando del Caz Ruano, Jefe de Servicio de Medios de la SGPGIMS.

Orden del día:

Procedimiento abierto ordinario. Exp. 01/2024/SE - Contratación de una póliza de seguro de accidentes para los tripulantes de aeronaves y conductores de vehículos de arrastre, daños propios de las aeronaves, y responsabilidad civil de aeronaves (helicópteros y aviones) y de los vehículos de arrastre aeroportuarios ubicados en los aeropuertos e instalaciones donde operan las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.

- 1.- Aprobación informe técnico valoración ofertas.**
- 2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.**
- 3.- Propuesta adjudicación.**

Se Expone:**1.- Aprobación informe técnico valoración ofertas.**

Tras la lectura y revisión del informe técnico de valoración de ofertas emitido por el Servicio Técnico, que concluye que la empresa mejor valorada es MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., oferta no incurso en baja anormal o desproporcionada, se determina su conformidad y aprobación; el citado informe se incluye como anexo al acta.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Incorporados al acto los valores recogidos en el informe técnico de valoración de ofertas, con el siguiente resultado de puntuaciones finales consignados en el mismo, se obtiene que la licitadora mejor valorada es la empresa MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.

Puntos proposición económica	Puntos mejora tramo 1º	Puntos mejora tramo 2º	Puntos mejora tramo 3º	Puntos mejora tramo 4º	TOTAL PUNTOS OFERTA
80,00	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00

3.- Propuesta adjudicación.

Revisada la documentación presentada por la empresa MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A., y su ROLECE, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 150.2 de la Ley 9/2017, se acuerda requerir a la licitadora para que aporte en un plazo de 10 días hábiles la GARANTÍA DEFINITIVA, así como la acreditación de los documentos consignados en el anexo I del PCAP, apartados:

- A2 (solvencia económica y técnica) y apartados 7.1 y 7.2 del Cuadro de características.
- A8 (documentación acreditativa de adscripción de medios) y apartado 7.4 del Cuadro de Características.
- A.11 (declaración de vigencia de los datos recogidos en ROLECE).

Y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 (BOE 2 de agosto), por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, y según Informe de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento, de fecha 18 de julio de 2018, la documentación fiscal correspondiente al IAE, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:20 horas, extendiéndose la presente Acta.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta.

D. Fernando del Caz Ruano
SECRETARIO

Dña. Ana Isabel Fernández García
PRESIDENTA



**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE
OFERTAS PRESENTADAS EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA
CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE
SEGURO DE ACCIDENTES PARA LOS
TRIPULANTES DE LAS AERONAVES Y
CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE
ARRASTRE, DAÑOS PROPIOS DE LAS
AERONAVES Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE
LA AERONAVES Y VEHÍCULOS DE
ARRASTRES AEROPORTUARIOS, DE LAS
DIRECCIONES GENERALES DE LA POLICÍA Y
DE LA GUARDIA CIVIL.**

(EXPEDIENTE 01/2024/SE)



A.- CONSIDERACIONES GENERALES

Por la Secretaría de Estado de Seguridad se tramita el expediente 01/2024/SE para la contratación de una póliza de seguro de accidentes para los tripulantes de las aeronaves y conductores de vehículos de arrastre, daños propios de las aeronaves y responsabilidad civil de aeronaves y vehículos de arrastre aeroportuarios de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, que se tramita por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 1.012.965,80 euros.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas, cuya apertura se llevó a cabo por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 04 de abril de 2024, según se recoge en el acta levantada al efecto.

La única oferta recibida y admitida a licitación es la de la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**

Examinado el contenido de la proposición presentada basada en precios unitarios (se adjuntan como anexo a este informe), se pone de manifiesto que la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, no ha ofertado ningún precios unitarios para cada una de las aeronaves o vehículos de arrastre, tanto del parque aéreo de la Dirección General de la Policía como de la Dirección General de la Guardia Civil, superior a los precios unitarios máximos recogidos en los Pliegos que rigen el concurso; por lo respecta a las mejoras no oferta mejora alguna, ni en el porcentaje que el beneficio representa sobre la prima ni tampoco para el porcentaje de participación del tomador del seguro en el beneficio.

En base a lo expuesto, se considera que no existen motivos para rechazar esta oferta, cuyo importe final total es de **1.009.521,99 €**.

B.- DETERMINACIÓN DE OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

Atendiendo al contenido del apartado 13 del Cuadro de Características del PCAP, sobre criterios objetivos para la apreciación de que la proposición sea anormalmente baja “*De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, para la apreciación de proposiciones desproporcionadas o anormales se aplicarán, respecto del precio total ofertado en las mismas, los criterios objetivos previstos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001)*”, y teniendo en cuenta que el apartado 2 de dicho artículo 85 del RLCAP contempla que en el caso de un único licitador:

“Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:



1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.”

Aplicados dichos criterios al presente caso, resulta lo siguiente:

- Importe de licitación: 1.012.965,80 €
- Importe de la oferta presentada: 1.009.521,99 €
- Diferencia porcentual de baja: 0,34 %

En consecuencia, no se aprecia que la oferta presente valores anormales o desproporcionados.

C.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA ADMITIDA

1.- Criterios de adjudicación

En el siguiente cuadro se resumen los criterios de evaluación de oferta establecidos en el apartado 12 del Cuadro de Características del PCAP:

CRITERIOS	MÁXIMOS PUNTOS	ACREDITACIÓN	APLICACIÓN
Bajas de la Proposición económica	80	Descuento ofertado	Puntos: 80 x OE/OP Dónde: OE = Oferta más económica OP= Oferta a puntuar
Mejoras sobre los porcentajes de participación en beneficios	20	Mejoras ofertadas	- Tramo 1º.- 8 puntos - Tramo 2º. 6 puntos - Tramo 3º. 3 puntos - Tramo 4º. 3 puntos Puntos: T x SOP/SMO Dónde: T = puntuación máxima del tramo que se valora. SOP = Suma del tramo de la oferta que se puntúa SMO = Suma del tramo de la mejor oferta

2.- Asignación de puntos a las proposiciones económicas: se puntuará hasta 80 puntos.

La puntuación máxima será otorgada a la empresa que oferte el precio más bajo. La puntuación a otorgar al resto de las ofertas se calculará de conformidad con la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Importe total de la oferta más económica} \times 80}{\text{Importe total de la oferta que se puntúa}}$$



En el siguiente cuadro se recoge la proposición económica y la puntuación obtenida, una vez aplicada dicha fórmula de valoración:

Empresa	Propuesta económica	Puntos obtenidos
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	1.009.521,99 €	80

3.- Asignación de puntos a las mejoras ofertadas por participación en beneficios: se puntuará hasta 20 puntos.

3.1 Contenido de las ofertas.

Las mejoras ofertadas en la participación de beneficios es la siguiente:

Tramo	Valores <u>máximos</u> de licitación del porcentaje del beneficio sobre la prima (1)	Valores ofertados por la empresa licitadora (2)	Reducción ofertada 3 = (1-2)
1º	25%	25%	0%
2º	50% (excepto tramo 1º)	50%	0%
3º	75% (excepto tramos 1º y 2º)	75%	0%
4º	100% (excepto tramos 1º, 2º y 3º)	No oferta	0%

Tramo	Valores <u>mínimos</u> de licitación del porcentaje de participación del tomador del seguro en el beneficio (1)	Valores ofertados por la empresa licitadora (2)	Ampliación ofertada 3 = (2-1)
1º	0%	0%	0%
2º	30%	30%	0%
3º	45%	45%	0%
4º	60%	60%	0%

Tramo	SUMA DE LOS PUNTOS DE REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN
1º	0
2º	0
3º	0
4º	0



3.2 Asignación de puntos a los tramos

Al existir una única ofertante y no haber presentado oferta de mejora alguna, su asignación de puntuación será de CERO puntos en todos y cada uno de los tramos.

4.- CUADRO RESUMEN DE PUNTOS OBTENIDOS

Empresa	Puntos oferta económica	Puntos mejora tramo 1º	Puntos mejora tramo 2º	Puntos mejora tramo 3º	Puntos mejora tramo 4º	TOTAL PUNTOS OFERTA
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	80	0	0	0	0	80

5.- CONCLUSIONES

Del resultado del análisis de la propuesta económica presentada se concluye que cumpliendo las condiciones descritas en los pliegos, y no encontrándose en baja anormal o desproporcionada, la empresa **MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** ha obtenido la mayor puntuación, pasando a considerarse como la empresa mejor valorada.

EL CORONEL, JEFE DEL SERVICIO
AÉREO DE LA GUARDIA
CIVIL

EL JEFE DE LA UNIDAD AÉREA DE
POLICIA NACIONAL, P.A.
EL COMISARIO, JEFE DE ÁREA

Fdo.: José Miguel García Malo de
Molina Martínez

Fdo.: Francisco J. Antoral López



ANEXO 2A

PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARQUE MEDIOS AÉREOS SERVICIO AÉREO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL														
Tipo de aeronave	Modelo	Max. Peso despliegue (kg)	Número de unidades	Tripulantes por unidad	Precios Unitarios licitación / AÑO (euros)			Precios Unitarios ofertados / AÑO (euros)			Precios totales ofertados / AÑO (euros)			
					Daños Propios	Accidentes P.U/tripulante	R. Civil P.U/Unidad	Daños Propios	Accidentes P.U/tripulante	R. Civil P.U/Unidad	Por daños	Por accidentes	Por R. Civil	TOTAL PRECIO/año
Helicóptero	BO-105 (CB, CBS)	2.400	3	3	365,00	547,5	10.950,00	363,76	545,64	10.912,77	1.091,28	4.910,76	32.738,31	38.740,35
Helicóptero	BO-105 (CB-4, CBS-4, CB-5, CBS-5)	2.500	8	3	365,00	547,5	10.950,00	363,76	545,64	10.912,77	2.910,08	13.095,36	87.302,16	103.307,60
Helicóptero	BK-117 (A3, A4)	3.200	5	4	273,75	547,5	10.585,00	272,82	545,64	10.549,01	1.364,10	10.912,80	52.745,05	65.021,95
Helicóptero	BK-117 (B2)	3.350	1	3	273,75	547,5	10.585,00	272,82	545,64	10.549,01	272,82	1.636,92	10.549,01	12.458,75
Helicóptero	EC-135 (P2+)	2.910	3	3	456,25	547,5	12.045,00	454,70	545,64	12.004,05	1.364,10	4.910,76	36.012,15	42.287,01
Helicóptero	EC-135 (P2+)	2.910	8	4	456,25	547,5	12.045,00	454,70	545,64	12.004,05	3.637,60	17.460,48	96.032,40	117.130,48
Helicóptero	EC-135 (P3)	2.980	2	3	456,25	547,5	12.045,00	454,70	545,64	12.004,05	909,40	3.273,84	24.008,10	28.191,34
Helicóptero	H135 (P3)	3.180	6	3	447,00	537	11.804,00	445,48	535,17	11.763,87	2.672,88	9.633,06	70.583,22	82.889,16
Helicóptero	DAUPHIN AS365	4.300	4	4	547,50	547,5	14.600,00	545,64	545,64	14.550,36	2.182,56	8.730,24	58.201,44	69.114,24
Avión	BEECHCRAFT B300 KING AIR 350	6.800	1	5	273,75	547,5	12.410,00	272,82	545,64	12.367,81	272,82	2.728,20	12.367,81	15.368,83
Avión	CN 235	16.500	2	7	273,75	547,5	24.455,00	272,82	545,64	24.371,85	545,64	7.638,96	48.743,70	56.928,30
Vehiculos de arrastre			20	1		547,5	91,25	-	545,64	90,94		10.912,80	1.818,80	12.731,60
Totales anuales											17.223,28	95.844,18	531.102,15	644.169,61
											Total oferta contrato			644.169,61



ANEXO 2B

PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PARQUE MEDIOS AÉREOS JEFATURA DE MEDIOS AÉREOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA														
Tipo de aeronave	Modelo	Max. Peso despliegue (kg)	Número de unidades	Tripulantes por unidad	Precios Unitarios licitación / AÑO (euros)			Precios Unitarios ofertados / AÑO (euros)			Precios totales ofertados / AÑO (euros)			
					Daños	Accidentes	R. Civil	Daños	Accidentes	R. Civil	Por daños	Por accidentes	Por R. Civil	TOTAL
					Propios	P.U/tripulante	P.U/Unidad	Propios	P.U/tripulante	P.U/Unidad				PRECIO/año
Helicóptero	EC-120	1.715	2	3	301,13	602,25	10.840,50	300,11	600,20	10.803,64	600,22	3.601,20	21.607,28	25.808,70
Helicóptero	EC-135 P2	2835	2	3	501,87	547,5	12.045,00	500,16	545,64	12.004,05	1.000,32	3.273,84	24.008,10	28.282,26
Helicóptero	EC-135 P2+	2.910	11	3	501,87	547,5	12.045,00	500,16	545,64	12.004,05	5.501,76	18.006,12	132.044,55	155.552,43
Helicóptero	H135 (P3H)	3.100	6	3	491,7	590,7	12.984,40	490,03	588,69	12.940,25	2.940,18	10.596,42	77.641,50	91.178,10
Helicóptero	EC-135 P2+ (e)	2.950	3	3	501,87	547,5	12.045,00	500,16	545,64	12.004,05	1.500,48	4.910,76	36.012,15	42.423,39
Avión	BEECHCRAFT B200 SUPERKING AIR	5.670	1	2	301,13	602,25	13.651,00	300,11	600,20	13.604,59	300,11	1.200,40	13.604,59	15.105,10
Vehiculos de arrastre		4.500	1	1		602,25	100,38		600,20	100,04		600,20	100,04	700,24
Vehiculos de arrastre		1.060	9	1		602,25	100,38		600,20	100,04		5.401,80	900,36	6.302,16
Totales anuales											11.843,07	47.590,74	305.918,57	365.352,38
											Total oferta contrato			365.352,38